



TRÁMITE N° 14

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL

La Paz

Av. Ecuador N° 2044
Edif. Señor de la Misión
(591) 2-2129920
Fax (591) 2-2126492
afcoop@afcoop.gob.bo

Cochabamba

Av. Papa Paulo N° 1151
Edif. Isos casi,
esq. Venezuela,
Zona Muyurina
(591) 720-29108

Santa Cruz

Calle Quijarro N° 143
Entre Arenales y Bolívar
(591) 720-27476

Potosí

Fortunato Gumiel
Plaza IV Centenario
(591) 720-31377

Tarija

Calle Delgadillo
entre 15 de Abril y
Virgilio Lema
(591) 720-46631

Sucre

Av. Jaime Mendoza
N° 2514
(591) 720-26833

Oruro

Calle Arce
entre Velasco Galvarro
y 6 de Agosto
(591) 720-31377



- **Nota de presentación de Estados Financieros**, dirigida al Director(a) General Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFSCOOP, debidamente firmada por el Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa.

- La presentación de los Estados Financieros para su registro, deben ser presentados dentro de los 120 días posteriores al cierre de su gestión, deberán ser presentados por Plataforma, conforme al siguiente detalle:

- Balance General.
- Estado de Resultados (pérdidas y ganancias).
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
- Estado de Cambios en la situación Financiera o Estado de Flujo de Efectivo.
- Notas a los Estados Financieros

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Balance de Comprobación de Sumas y Saldos.
- Estado de Resultados Acumulados.

➤ **Memoria Anual.**

- **Acta de Asamblea General Ordinaria de Aprobación de los Estados Financieros**, (en original o copia legalizada) debidamente firmada por los Consejeros de Administración y Vigilancia.

Estados Financieros Auditados (si corresponde).

Formulario de Declaración Jurada, debe llevar el sello y firma del Presidente del Consejo de Administración.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
APROBADO POR RESOLUCIÓN REGULATORIA N° 01/2022. FECHA 26 DE ENERO DE 2022



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



NOTA. -

Conforme al Art. 39 "Plazos y Cierres de Gestión" del D. S. 24051 – Reglamento al Impuesto a las Utilidades, los Estados Financieros deben ser preparados por cada cierre de Gestión Fiscal en función al tipo de actividad, tal como se detalla:

- **31 de marzo** - Cooperativas Industriales, Artesanales y Petroleras.
- **30 de junio** - Cooperativas gomeras, castañeras, agrícolas, ganaderas, y Agroindustriales.
- **30 de septiembre** - Cooperativas Mineras.
- **31 de diciembre** - Cooperativas financieras, de seguros, comerciales, de servicios y otras no contempladas en las fechas anteriores.

La Paz

Av. Ecuador N°2044
Edif. Señor de la Misión
(591) 2-2129920
Fax (591) 2-2126492
afcoop@afcoop.gob.bo

Cochabamba

Av. Papa Paulo N° 1151
Edif. Isos casi,
esq. Venezuela,
Zona Muyurina
(591) 720-29108

Santa Cruz

Calle Quijarro N° 143
Entre Arenales y Bolívar
(591) 720-27476

Potosí

Fortunato Gumiel
Plaza IV Centenario
(591) 720-31377

Tarija

Calle Delgadillo
entre 15 de Abril y
Virgilio Lema
(591) 720-46631

Sucre

Av. Jaime Mendoza
N° 2514
(591) 720-26833

Oruro

Calle Arce
entre Velasco Galvarro
y 6 de Agosto
(591) 720-31377



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
APROBADO POR RESOLUCIÓN REGULATORIA N° 01/2022. FECHA 26 DE ENERO DE 2022**

